

Madrid, a 21 de mayo de 2007

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS (2007-2013)

1 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS

A continuación, se realiza una breve síntesis del contenido del Programa Operativo de Canarias 2007-2013 FEDER. En este sentido, se definen los objetivos que se pretende alcanzar con la ejecución del Programa Operativo, así como las actuaciones a desarrollar.

La estrategia del Programa Operativo FEDER de Canarias pretende dar respuesta a las necesidades y retos identificados en la región, siendo a su vez coherente con las prioridades definidas en el marco comunitario y nacional. En este contexto, los objetivos definidos en el Programa Operativo FEDER han de cumplir unas características generales, tales como:

- Contar con unos objetivos bien delimitados y concretar, de manera precisa, los frentes de actuación prioritarios, con la finalidad de optimizar los esfuerzos y maximizar la eficacia y eficiencia de las actuaciones a realizar.
- Fundamentar sólidamente los retos y oportunidades regionales sobre los que han de aplicarse las líneas estratégicas.
- Respetar los principios y fines esenciales asignados a la Política de Cohesión comunitaria recogidos en el Tratado de la UE, según el cual dicha política tiene "... como misión promover (...) un desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un crecimiento sostenible (...), un alto grado de convergencia de los resultados económicos...".

Siguiendo con la metodología recomendada con el Documento de Referencia, se han analizado los objetivos ambientales propuestos por el Órgano Ambiental en el Documento de Referencia con la situación ambiental de las Islas Canarias, mediante la identificación de

los indicadores de referencia y el análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).

La definición de los objetivos prioritarios en Canarias, se establece a partir de un Objetivo Global, el cual se estructura en cuatro objetivos finales y estos a su vez en objetivos intermedios, que definen la forma de conseguir los anteriores.

Objetivo central: Promoción del desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, procurando la consolidación de una economía competitiva y de pleno empleo que, siendo respetuosa con el medio ambiente y los valores naturales del territorio insular, permita aumentar la cohesión social y territorial del archipiélago, la calidad de vida de sus ciudadanos y la convergencia real con la Unión Europea.	
Objetivos Finales	Objetivos Intermedios
1.- Aumentar la competitividad del tejido productivo de la economía canaria mediante el fomento de los factores determinantes del crecimiento económico	- Impulsar iniciativas públicas y privadas dirigidas al aumento de los procesos de I+D+i con vocación de aplicación al tejido productivo canario
	- Mejorar las condiciones físicas para la creación y localización de nuevas actividades empresariales, particularmente las de alto valor añadido
	- Impulsar la internacionalización del tejido productivo a través de dos ejes esenciales: la promoción exterior y la apertura de los mercados, y la atracción de inversión directa extranjera
	- Minimizar los costes derivados de la fragmentación del mercado interior y de la lejanía
	- Apoyar las iniciativas de emprendeduría y fomentar el espíritu empresarial para el desarrollo de actividades emergentes e innovadoras
	- Mejorar la calidad, diversificación y comercialización de la oferta turística
2.- Mejorar la dotación y calidad en la red de infraestructuras en transporte y telecomunicaciones que interconectan las Islas y el Archipiélago con otros territorios comunitarios e internacionales	- Mejorar la capacidad, conectividad y calidad de los servicios e infraestructuras interterritoriales del Archipiélago a través del Eje Transinsular de Infraestructuras para el Transporte Canario reduciendo los costes de la doble insularidad
	- Mejorar la capacidad de infraestructuras que facilitan la conectividad con el exterior, esencialmente con Europa y África
	- Ampliar y mejorar las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones que permitan consolidar y avanzar en la penetración de la Sociedad de la Información
3.- Optimizar la oferta de recursos naturales básicos para el sistema socioeconómico en un marco de sostenibilidad ambiental	- Mejorar la eficiencia y diversificar el sistema energético, impulsando la implantación de las energías alternativas (gas) y energías renovables
	- Ampliar y mejorar las infraestructuras y recursos hidráulicos (abastecimiento, depuración y reutilización)
	- Conservación, restauración y protección del patrimonio natural
	- Prevención de riesgos que afectan al territorio y a los recursos naturales
4.- Mejorar la calidad de vida de la población canaria, con especial incidencia en el proceso de cohesión social a través de la integración socioeconómica de los colectivos con mayores riesgos de exclusión	- Creación y mejora de las infraestructuras y servicios sanitarios
	- Intensificar el uso de las tecnologías de la información en los servicios públicos

El Programa Operativo propone estos objetivos en respuesta a las necesidades y retos identificados.

Conforme a las disposiciones reglamentarias, el Programa Operativo debe atender a las siguientes prioridades estratégicas o ejes:

Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad de la Información y TIC)

Eje 2: Desarrollo en Innovación Empresarial

Eje 3: Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos

Eje 4: Transporte y Energía

Eje 5: Desarrollo sostenible local, rural y urbano

Eje 6: Inversión en Infraestructuras Sociales

Asimismo, en el caso de Canarias, al tratarse de una región ultra periférica, se incluye otro Eje que, financiado por los fondos FEDER RUP, está dirigido a compensar los gastos adicionales realizados por las condiciones propias de este tipo de regiones (Eje FEDER-RUP).

2 ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

2.1 TRAMITACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) actúa como órgano promotor a efectos de la elaboración y aprobación de los Programas Operativos para ser presentados a la Comisión. El Ministerio de Medioambiente actúa como órgano ambiental. El MEH coordina con las CCAA (Consejerías de Economía y/o Hacienda) la realización del procedimiento y la formalización y redacción de los documentos que requiera el proceso sustantivo y el proceso de evaluación ambiental de los PO regionalizados. El MEH prepara los documentos sustantivos que corresponden a los PO plurirregionales. El Informe de Sostenibilidad Ambiental que corresponde a los Programas Operativos regionales lo redactan las CCAA, el correspondiente a los Programas Operativos plurirregionales (incluido Fondo de Cohesión) lo redacta el MEH.

La consulta pública la gestiona el MEH. Se exponen los PO y los ISA durante un período de 23 días (procedimiento de urgencia), en las oficinas que se determinen, previa convocatoria por BOE y por Web del MEH y del MMA de los anuncios sobre dicha consulta. Simultáneamente, en cada CCAA se realiza la misma convocatoria de consulta pública sobre los PO's y los ISA's que corresponden a cada una. Cada CCAA elabora el informe de alegaciones correspondiente al PO e ISA que han sido expuestos en consulta pública en su territorio. El MEH elabora el informe de alegaciones completo de lo que ha expuesto a consulta pública. El MEH coordina los informes de alegaciones con cada CCAA.

Una vez aclarada por parte de la Comisión la exigencia de realización de procedimiento de EAE para los PO de FEDER y de Fondo de Cohesión, se inició el procedimiento con el envío por parte del MEH al MMA de la Documentación inicial (10 de julio de 2006).

Este documento de iniciación se distribuyó, por parte del MMA a todas las autoridades ambientales que se estimó debían formar parte del proceso (Administraciones públicas afectadas, organismos interesados y ONG's de ámbito nacional). El documento se distribuyó el 10 de julio de 2006 para convocar la reunión de información y consulta el 18 de julio de 2006. Una vez realizada dicha reunión, se abrió un plazo de 15 días para la recepción de sugerencias y alegaciones de cara a preparar el Documento de Referencia.

El Documento de Referencia fue finalmente remitido al MEH por Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Sobre la base de dicho Documento de Referencia el MEH ha elaborado un Índice explicativo de cara a presentar los ISA's de forma homogénea y así aprovechar las sinergias que puedan existir entre unos PO y otros dada la similitud de prioridades existente en los distintos objetivos.

El borrador del Programa Operativo y el Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha 15 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sggp.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda,

Paseo de la Castellana, 162, 28071-MADRID. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de Canarias.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

2.2 ANÁLISIS Y CALIDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Para analizar la calidad del informe de sostenibilidad ambiental, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas Operativos, así como de su mecanismo de elaboración. En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, así como su sujeción a la Agenda de Lisboa, que establece estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad. Los Programas incorporan un análisis detallado de debilidades y fortalezas que generalmente conduce a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. Ello determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas contenidos en el ISA puedan no tener pleno sentido en este tipo de programas.

Asimismo la información que obligatoriamente deben contener los Programas Operativos está recogida en los artículos 37 y 38 del reglamento (CE) nº 1083/2006, así como en los Reglamentos específicos de cada tipo de Fondo. Los citados Reglamentos establecen que

la programación debe incluir información sobre los ejes prioritarios y los objetivos. No obstante solo obliga a un desglose indicativo por categorías, a efectos de información, y una lista indicativa de los grandes proyectos que estén previstos someter a la aprobación de la Comisión durante el periodo de programación.

Debido al consiguiente bajo grado de concreción de las actuaciones incluidas, la mayoría de ellas sin ubicación geográfica, no ha sido posible más que una apreciación general de sus impactos ambientales, y en consecuencia la determinación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias se debe basar en mecanismos generales de prevención y control ambiental de las actividades elegibles, cuya comprobación requiere de un sistema de seguimiento lo más completo posible. Asimismo de acuerdo al artículo 6 de la Ley 9/2006, conforme se vayan concretando las actuaciones, se deberán someter a una evaluación de sus repercusiones sobre espacios naturales protegidos, Red Natura, consumo de recursos naturales, calidad ambiental etc.

Del estudio de alternativas planteado, se elige aquella que a pesar de contar con actuaciones previstas más desfavorables ambientalmente, del análisis de otros factores, más allá de los puramente ambientales, conduce a afirmar que en términos globales la estrategia Programada es la que responde en mayor medida a los retos y necesidades detectadas en la región.

Inicialmente las determinaciones ambientales se han realizado a nivel de eje, sin entrar en las categorías de gasto. En relación con los indicadores de seguimiento ambiental, solamente cita que los habrá (estratégicos y operativos) pero en ningún momento los describe. A pesar de que el P.O. se incluyen dos grandes proyectos, estos no se han evaluado en el I.S.A.

2.3 ALTERNATIVAS CONSIDERADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA

Según establece el Documento de Referencia en el punto 3, las alternativas que se seleccionen se referirán a las diferentes prioridades de financiación de los tipos de acciones consideradas por ser estratégicamente más útiles a los fines del Programa Operativo.

A partir de las actuaciones con mayor prioridad financiera de cada uno de los ejes del Programa Operativo, se han analizado los efectos ambientales positivos y negativos que causarían sobre cada uno de los factores ambientales.

Con este análisis se ha seleccionado la “Alternativa ambientalmente más favorable”, la cual se ha comparado con la “Alternativa seleccionada por la Programación”, y la “Alternativa Cero”. La definición de estas tres alternativas que propone y analiza el Informe de Sostenibilidad Ambiental son:

- i. La “Alternativa ambientalmente más favorable”; Alternativa que otorga una prioridad financiera más alta a las opciones cuyo impacto sobre el medio ambiente es mayor; y una menor prioridad, e incluso nula, a aquellas opciones cuyo efecto negativo sobre el medio es más importante
- ii. La “Alternativa seleccionada en la Programación”; Alternativa realizada en base a las necesidades reales de la Comunidad Autónoma de Aragón con el fin de cumplir los objetivos marcados.
- iii. La “Alternativa Cero”; Alternativa consistente en la no realización de acción alguna.

La Comparación de la Alternativa ambientalmente favorable con la Alternativa Programada por su prioridad financiera se establece en la siguiente tabla:

EJES	Prioridades de financiación establecidas por el eje	Prioridad financiera asignada	
		Alta/Media/Baja/Nula	
		Alternativa ambientalmente más favorable	Alternativa Programada
1	1.1 Fomentar el I+D+i y la capacidad emprendedora	MEDIA	MEDIA
	1.2 Promover la Sociedad de la Información	BAJA	MEDIA
2	2.1 Fomentar la iniciativa y la competitividad empresarial	MEDIA	ALTA
3	3.1 Gestión de recursos y residuos y conservación del entorno natural	ALTA	MEDIA
	3.2 Prevenir los riesgos naturales y tecnológicos	ALTA	NULA
4	4.1 Mejorar la red de carreteras	NULA	NULA

	4.2 Fomentar la intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera	MEDIA	BAJA
	4.3 Mejorar el sistema energético convencional	NULA	MEDIA
	4.4 Fomentar y desarrollar las energías renovables	ALTA	BAJA
5	5.1 Creación y mejora de infraestructuras	BAJA	NULA
	5.2 Conservación y valorización del patrimonio cultural	MEDIA	BAJA
6	6.1 Desarrollo de infraestructuras sociales	BAJA	ALTA

Como se desprende de la tabla precedente, la estrategia adoptada en la Programación FEDER de Canarias presenta diversas convergencias con respecto a la Alternativa ambientalmente más favorable. Entre ellas, cabe destacar la asignación que ambas alternativas otorgan a las opciones 4.1 relativa a la mejora de la red de carreteras y 1.1, dirigidas al fomento de la investigación y desarrollo tecnológico.

Por otro lado, se destacan varios aspectos en que las alternativas difieren; Las opciones de priorización financiera que forman el eje 3, de mayor carácter ambiental, así como las 4.4, relativas al fomento de las energías renovables y 5.2, relativas a la conservación y valorización del patrimonio cultural reciben una menor asignación financiera de la deseable desde el punto de vista ambiental. Además, la Alternativa Programada difiere de la ambientalmente favorable en la opción 4.3 relativa a la promoción del sistema eléctrico convencional.

Por último, se detecta una divergencia en la opción 6.1, relativa al desarrollo de infraestructuras sociales. La diferencia que se detecta entre ambas alternativas no tiene una importancia relevante, ya que la baja prioridad financiera que se otorga a la alternativa ambientalmente más favorable se debe a la ausencia de efectos ambientales positivos y no a la presencia de efectos negativos significativos.

En lo que respecta al fondo FEDER-RUP para regiones ultraperiféricas, como es el caso de Canarias, la Alternativa Programada difiere en todas las prioridades de la Alternativa ambientalmente más favorable. A continuación se detalla esto en la siguiente Tabla.

	Prioridades de financiación establecidas por el eje	Prioridad financiera asignada Alta/Media/Baja/Nula	
		Alternativa ambientalmente más favorable	Alternativa Programada
Eje FEDER RUP	RUP 1 Compensación de cualquier coste adicional debido a déficit de accesibilidad y fragmentación territorial	BAJA	ALTA
	RUP 2 Compensar los costes adicionales debido a factores de tamaño de mercado	MEDIA	NULA
	RUP 3 Compensar costes adicionales debido a condiciones climáticas	ALTA	NULA

A pesar de que algunos factores ambientales son desfavorables para las actuaciones previstas en la Alternativa Programada, el análisis de otros factores, más allá de los puramente ambientales, conduce a afirmar que en términos globales la estrategia Programada es la que responde en mayor medida a los retos y necesidades detectadas en la región.

A continuación, se presenta una justificación razonada de dicha afirmación, analizando concretamente las situaciones en las que la divergencia entre ambas alternativas es más destacable:

- 1.- La priorización del Eje 1, frente a una mayor asignación en otros ejes, como el Eje tres relativo a “Medio Ambiente y Prevención de Riesgos”.
- 2.- El fomento de la iniciativa y la competitividad empresarial en Canarias, actuaciones prioritarias.
- 3.- La necesidad de priorizar la creación de infraestructuras sociales en Canarias.
- 4.- La necesidad de hacer frente a los retos del sistema energético canario.
- 5.- La complementariedad entre el fondo FEDER y Fondo FEDER RUP: la mejora de la accesibilidad como principal objetivo.

1.- La priorización del Eje 1, frente a una mayor asignación en otros ejes, como el Eje 3 relativo a “Medio Ambiente y Prevención de Riesgos”.

La estrategia programada prioriza, otorgando la mayor asignación financiera (un 21,38 % del total del fondo FEDER, excluyendo el fondo FEDER- RUP), a las actuaciones que componen el Eje 1, relativo a la innovación y desarrollo tecnológico y al fomento de la Economía del Conocimiento en Canarias. Dicha priorización, queda determinada por la necesidad de hacer frente a algunas de las principales debilidades regionales: la escasa inversión en actividades de I+D+i y la reducida presencia de las empresas regionales en los mercados internacionales, que en los últimos años se ha visto acompañada por una caída en la competitividad internacional de los productos canarios.

La consolidación de un modelo de desarrollo sostenible requiere de un crecimiento continuado de la productividad que impulse el continuo perfeccionamiento de la economía regional. Esta mejora, sólo puede lograrse a través de la innovación.

Entre las causas de la inadecuada evolución de la productividad regional, cabe resaltar el escaso nivel de innovación. Existe un insuficiente desarrollo y retraso del sistema regional de I+D+i público así como la reducida participación de la iniciativa privada en el proceso innovador.

Los factores que pueden ayudar a potenciar la capacidad regional en I+D+i son el desarrollo de mecanismos para la creación de redes de programas, equipos de investigación, parques tecnológicos, servicios de asesoría tecnológica para las empresas, fomento de proyectos de investigación y transferencia de resultados, entre otros.

Desde otra perspectiva, el desarrollo de la Sociedad de la Información contribuye a mejorar la competitividad del tejido productivo. La disponibilidad de accesos adecuados y eficientes a las redes de comunicación es un factor económico y de calidad de vida para el conjunto de la sociedad y especialmente en un territorio como el canario afectado por la condición de doble insularidad.

2.- El fomento de la iniciativa y la competitividad empresarial en Canarias, actuaciones prioritarias.

Las actuaciones relativas al Eje 2, centrado en fomentar la iniciativa y la competitividad empresarial, reciben en la estrategia programada una importante asignación financiera

(19,86 %). Dicha inversión, hace frente a una importante problemática de la región: la pérdida de competitividad del tejido productivo.

La propuesta realizada en relación con las ayudas a empresas en términos de incentivos regionales, trata de potenciar los proyectos de creación de nuevos establecimientos y de expansión que aumenten la capacidad de producción y generen empleo (proyectos de desarrollo industrial) y proyectos de modernización vinculados a la alta tecnología que fomenten la productividad y mantengan los niveles de empleo (proyectos de modernización tecnológica), quedando exentos aquellos proyectos que impliquen exclusivamente una acción de reposición.

La propuesta realizada trata de potenciar los proyectos de creación de nuevos establecimientos y de expansión que aumenten la capacidad de producción y generen empleo (proyectos de desarrollo industrial) y proyectos de modernización vinculados a la alta tecnología que fomenten la productividad y mantengan los niveles de empleo (proyectos de modernización tecnológica), quedando exentos aquellos proyectos que impliquen exclusivamente una acción de reposición.

En definitiva, el objetivo prioritario es el de contribuir al fortalecimiento y modernización del tejido productivo canario, a través del fomento de la inversión de las empresas en productos y procesos innovadores que contribuyan a la creación de puestos de trabajo. De este modo se contribuye, de un lado, a fomentar la actividad emprendedora en la región canaria, al tiempo que se trata de paliar los déficit de los que adolecen las empresas en términos de innovación en la región canaria.

3.- La necesidad de priorizar la creación de infraestructuras sociales en Canarias.

La creación y mejora de las infraestructuras sociales, Eje 6, recibe una importante asignación financiera (20,42 %) en detrimento de otras posibles actuaciones con efectos ambientales más favorables.

La necesidad de invertir en infraestructuras viene marcada por las peculiares condiciones del territorio canario, caracterizado por su ultraperifericidad. En términos de infraestructuras sociales, el programa ha priorizado las infraestructuras sanitarias.

De ahí que la ayuda FEDER recibida con el objetivo de mejorar las infraestructuras sanitarias en Canarias represente un volumen muy significativo, en torno al 18% de la ayuda FEDER total.

4.- La necesidad de hacer frente a los retos del sistema energético canario.

La vulnerabilidad del sistema energético canario, se presenta como uno de las principales puntos críticos de la región, siendo por tanto, absolutamente prioritario llevar a cabo actuaciones en este sentido.

De este modo, la importancia que el Programa concede a la opción 4.3 dirigida a la mejora del sistema energético convencional, y en concreto a la categoría 36 relativa al impulso del gas natural, queda plenamente justificada.

Esta actuación permite responder a algunos de los grandes retos del sistema energético canario, como son: asegurar el abastecimiento de energía a un coste razonable y reducir las emisiones a la atmósfera.

La producción y distribución de gas natural impulsada por el Programa, permitirá reducir la dependencia del petróleo y mejorar la eficiencia energética, contribuyendo a su vez, a los requisitos establecidos en el Protocolo de Kyoto de reducción de gases contaminantes.

5.- La complementariedad entre el fondo FEDER y Fondo FEDER RUP: la mejora de la accesibilidad como principal objetivo.

La programación efectuada con la parte correspondiente al fondo FEDER RUP, prioriza, asignando el total de la financiación, al fomento de la accesibilidad, tanto a través de gastos de inversión, como de funcionamiento. Dichas actuaciones se centrarán en infraestructuras de transporte y de telecomunicación, y en la compensación de costes a servicios públicos y privados derivados de la ultraperifericidad.

Dicha priorización, queda determinada por la necesidad de hacer frente a los efectos que la ultraperifericidad, la doble insularidad y la orografía, generan sobre la región, condicionando notablemente la actividad económica y la vida diaria en el Archipiélago.

La Alternativa Cero, el ISA concluye una vez analizada que, debido a la consideración expresa del principio de integración ambiental al que reglamentariamente está obligado el Programa, unido a la consideración de los diferentes efectos directamente favorables, hace que la eliminación de los riesgos ambientales asociados no compense los beneficios ambientales que se pierden con la elección de la Alternativa Cero y que, por tanto, no se considera deseable.

De ahí que el ISA concluya que, de las tres alternativas mencionadas, la más adecuada es la Alternativa Programada.

2.4 IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DEL PROGRAMA

Una vez seleccionada la "Alternativa Programada", se recogen en estas dos tablas las actuaciones de cada eje que causan efectos ambientales desfavorables y favorables.

A continuación se recogen en dos tablas aquellas actuaciones, de entre todas, cuyos efectos generales sobre el Medio Ambiente son más significativos.

	Actuaciones que pueden causar efectos ambientales desfavorables	Observaciones
EJE 1	- Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha)	El efecto dependerá de la localización. Efecto en caso de instalación de antenas.
EJE 4	- Infraestructura: obras de construcción/ ampliación o mejora. - Ejecución de obras lineales.	Es preciso considerar que estas actuaciones pueden comprender también corrección ambiental, no teniendo en tal caso efectos negativos
	- Infraestructura: obras de construcción - Ejecución de obras lineales - Desarrollo de proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos e inconexos a los núcleos consolidados	
	- Obras creación infraestructura ferroviaria - Ejecución de obras lineales	Es preciso considerar que estas actuaciones pueden comprender también corrección ambiental, no teniendo en tal caso efectos negativos
	- Obras de construcción/ ampliación de aeropuertos	Estas actuaciones pueden comprender también corrección ambiental, no teniendo en tal caso efectos negativos
	- Obras de construcción/ ampliación de puertos	
	- Desarrollo de infraestructuras de transporte energético. - Estaciones de generación - Grandes terminales	Efecto negativo derivado, por un lado de las posibles construcciones de edificios o instalaciones, así como instalación de

	- Infraestructuras de distribución urbana y rural	tendidos eléctricos que se lleven a cabo. Por otro lado, de la dependencia de estas fuentes de energía de insumos no sostenibles.
	- Desarrollo de infraestructuras de transporte energético. - Estaciones de generación - Grandes terminales - Infraestructuras de distribución urbana y rural	Efecto negativo derivado por un lado de las infraestructuras e instalaciones necesarias. Por otro lado, de la dependencia de estas fuentes de energía de insumos no sostenibles. No obstante es preciso considerar que, en comparación con el resto de fuentes de energía convencionales, se trata de una fuente de energía limpia y ambientalmente más favorable

	Actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables	Observaciones
EJE 2	- Ayudas para la introducción de nuevas tecnologías - Mejoras ambientales en los sistemas de producción y de servicios, incluidas las orientadas a una mayor eficacia y Ahorro energético - Auditorias ambientales - Ayudas para la introducción de nuevas tecnologías y mejora de las condiciones ambientales	
EJE 3	- Gestión integral de los residuos urbanos e industriales y especiales - Plantas de tratamiento de lodos de depuradoras de aguas residuales - Plantas de tratamiento de residuos (compostaje, valorización energética...etc.) - Vertederos controlados - Puntos limpios - Recogida selectiva - Contenedores de recogida - Educación ambiental (campañas de información y concienciación ambiental) - Actuaciones relativas a los Planes Nacionales, Regionales y Locales de: residuos peligrosos, vehículos, lodos de depuradoras, neumáticos fuera de usos, sanitarios, residuos de matadero, residuos voluminosos de construcción y demolición, eléctricos y electrónicos, plásticos y forestales	Todas las actuaciones de gestión de residuos tendrían una incidencia positiva sobre el medio

	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la calidad del agua para el abastecimiento de la población (tratamiento, potabilización, desalinización...etc.) - Delimitación del Dominio Público Hidráulico - Actuaciones para lograr el uso racional, el ahorro de recurso y la reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones - Mejora de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida SAIH y SAICA - Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica - Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea - Implantación de redes de SAIH y SAICA 	Los efectos positivos de estas actuaciones derivan del ahorro y uso más eficiente del recurso agua
	<ul style="list-style-type: none"> - Saneamiento y depuración de aguas residuales - Redes de saneamiento - Reutilización de aguas depuradas 	Efecto positivo asociado al ahorro del recurso agua y calidad del agua
	<ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones de seguimiento y control de la calidad del aire. - Protección y regeneración del entorno natural, recuperación de suelos y espacios - Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano - Defensa y restauración medioambiental del dominio público hidráulico - Restauración hidrológica y lucha contra la erosión - Recuperación de habitats y especies - Identificación, caracterización y recuperación de suelos - Tratamiento de escombreras - Recuperación de terrenos ocupados por infraestructuras ferroviarias, industriales y mineras abandonadas - Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluida Red Natura y Directiva Habitat) - Renovación del parque 	
EJE 3	<ul style="list-style-type: none"> - Centros de recursos, aulas de naturaleza, centros de visitantes... etc sistemas de interpretación e información y otros equipamientos de uso publico en espacios naturales - Programas de vías verdes 	Actuaciones con marcado carácter ambiental
	<ul style="list-style-type: none"> - Sustitución de sistemas de calefacción contaminantes 	
	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenación del tráfico y peatonalización 	
	<ul style="list-style-type: none"> - Barreras de protección acústica - Pantallas acústicas - Adquisición de equipos de vigilancia de la calidad ambiental - Instalaciones de seguimiento y control de la calidad ambiental - Proyectos de alumbrado en urbanizaciones para reducir la contaminación lumínica a través de la mejora en la eficiencia energética. - Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático 	
EJE 4	<ul style="list-style-type: none"> - Carril Bici 	Efecto positivo que deriva de la potenciación de estos tipos de transporte, más respetuosos con el medio ambiente que el transporte en automóvil.
	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción e implantación de proyectos y planes para mejorar la seguridad y accesibilidad en las distintas formas de movilidad sostenible - Promoción del transporte modal urbano - Potenciación de transporte colectivo 	Efecto positivo que deriva de la potenciación del transporte público y colectivo
	<ul style="list-style-type: none"> - Energías renovables: instalaciones de generación de energía eólica 	Efecto positivo derivado de la sustitución de energías alternativas por energías renovables

	- Instalación de parques solares	
	- Minicentrales	
	- Generación térmica u otras	
	- Generación de biomasa	
	- Eficiencia energética y cogeneración	
	- Fomento del uso de energías renovables, especialmente en edificios e instalaciones públicas	
EJES	- Soterramientos de vías férreas	
	- Parques	
	- Recuperación de espacios naturales en el entorno natural	
	- Restauración de áreas degradadas paisajísticamente	

2.5 RESULTADO DE LAS CONSULTAS Y DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Ante la consulta pública realizada el 15 de enero de 2007 del Informe de Sostenibilidad Ambiental y del Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013 de la Dirección General de Fondos Comunitarios se hacen constar las siguientes alegaciones recibidas en plazo y forma adecuados:

1. El Colectivo Canario de Amigos de la Bicicleta quiere hacer constar la siguiente alegación:

- En el Objetivo G del ISA: *Conservar y proteger el patrimonio cultural y los bienes materiales*; se habla de los siguientes sub-objetivos.
 - Fomentar el uso de nuevas tecnologías para disminuir la demanda de transporte
 - Fomentar la intermodalidad de los transportes por ferrocarril o barco frente al transporte por carretera.
 - Fomentar el transporte público frente al transporte privado.
 - Priorizar inversiones que reduzcan el consumo de energía en el transporte.
 - Reducir la contaminación acústica generada por el transporte.
- Y en el Objetivo Ambiental 4 del ISA: *Contribuir contra el Cambio Climático*, figuran los siguientes objetivos.
 - Reducir la emisión de gases de efecto invernadero.
 - Promover el ahorro ya la eficiencia energética.
 - Reducir el consumo de energía procedente de fuentes emisoras.
 - Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO₂.
 - Promover la producción y uso de energías renovables.

- Dichos objetivos nos parecen objetivos muy concretos y positivos, aunque no incluyen propuestas ya redactadas en documentos como el PEIT y la Estrategia de Eficiencia Energética 2004-2012, donde el PEIT dedica una atención específica a la bicicleta en el apartado 6.10.4 “Plan de promoción de los modos no motorizados”. Recogiendo en gran medida las propuestas planteadas por la coordinadora ConBici (Coordinadora estatal de Defensa de la Bicicleta), con relación a la necesidad de impulsar una estrategia integral de promoción de la bicicleta por parte del Gobierno General del estado a aplicar en las autonomías. Un sub-objetivo a incluir dentro del Objetivo G y del Objetivo Ambiental 4 puede ser *Fomentar las bicicleta como vehículo urbano no contaminante*, puesto que se habla del transporte público pero no de la bicicleta, reconocida como *vehículo privado no motorizado* en todas las Directivas de transporte de la UE, así como en la Carta de Aalborg (1994) que más de 40 municipios canarios han suscrito.
 - Así, consideramos necesario rectificar el sub-objetivo h3 (Fomentar el transporte público frente al transporte privado) incluyendo la palabra *motorizado* quedando como sigue: *Fomentar el transporte público frente al transporte privado motorizado*. Proponemos que aparezca explícitamente el objetivo: Fomentar la bicicleta como vehículo urbano no contaminante, o incluirlo en dicho objetivo h3, quedando este como sigue: *Fomentar el transporte público y la bicicleta frente al transporte privado motorizado*.
 - También tendría relación mencionar la bicicleta con los objetivos d.1, d.2 y d.3 que buscan la reducción de gases y el ahorro energético procedente del petróleo, así como con el Protocolo de Kyoto, incumplido hasta la fecha en Canarias por la excesiva emisión de gases derivados del transporte privado motorizado.
2. El Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Agüimes a través de su Alcalde y Presidente D. Antonio Morales Méndez y con fecha de 9 de febrero de 2007, expone las alegaciones al ISA de Canarias que a continuación se resumen:
- El ISA presentado no cumple con las exigencias establecidas en el propio Reglamento 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión donde destaca la necesidad de incorporar los principios del desarrollo sostenible para las medidas financiadas con Fondos europeos e igualmente consideramos que el ISA al hacer referencia a estos Grandes Proyectos no cumple con las exigencias y recomendaciones de la

Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se aprueba el documento de referencia para la Evaluación Ambiental Estratégica conjunta de los programas operativos correspondientes al FEDER y al Fondo de Cohesión.

- En el Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013, se relacionan como los únicos Grandes Proyectos la construcción de dos plantas de regasificación en las Islas Canarias. Las críticas y alegaciones se van a centrar fundamentalmente en el denominado Eje 4 o Prioridad 4, que es el referido al transporte y energía y en donde se contemplan aspectos relativos a las obras de construcción de puertos y aeropuertos, a la construcción e instalación de dos plantas de regasificación, a las instalaciones de generación de energía eólica, solar y biomasa e instalaciones de generación de energía hidroeléctrica, geotérmica así como otras.
 - La estrategia de desarrollo de Canarias para el periodo 2007-2013 establece como OBJETIVO GLOBAL; *“la promoción del desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, procurando la consolidación de una economía competitiva y de pleno empleo que, siendo respetuosa con el medio ambiente y los valores naturales del territorio insular, permita aumentar la cohesión social y territorial del archipiélago, la calidad de vida de sus ciudadanos y la convergencia real con la Unión Europea”*, donde se alude una y otra vez a la necesidad de optimizar la oferta de recursos naturales básicos para el sistema socioeconómico en un marco de sostenibilidad ambiental, entrando en directa contradicción con la propia planificación que se hace respecto a las infraestructuras, puertos, aeropuertos y energía.
 - Mención especial debemos hacer al Plan Energético de Canarias (PECAN), que también aparece como referencia a la hora de elaborar el ISA, y del que cabe destacar que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de Canarias el 20 de junio de 2006, apenas cuatro días después de haberse emitido el correspondiente Dictamen del Consejo Económico y Social de Canarias y con la clara intención de evitar la aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, al haberlo aprobado antes del 21 de julio de 2006.
3. La Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, a través de D^a. Milagros Luis Brito, realizó distintas observaciones de las que destacamos las resumidas a continuación:

- Se realiza la consulta pública por un periodo de 23 días. Sin embargo, según establece el artículo 21 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, el órgano promotor someterá la versión preliminar del plan o programa, incluyendo el informe de sostenibilidad ambiental, a consultas en los plazos y modalidades definidos por el Ministerio de Medio Ambiente según lo dispuesto en el artículo 19.1c); y dicho artículo establece que, como mínimo, este plazo debería ser de 45 días.
- En el apartado 2.1 del ISA sólo se menciona el Plan de Recuperación del Pinzón Azul de Gran Canaria, no habiéndose tenido en cuenta algunos de los planes de recuperación de especies ya aprobados como el Plan de Recuperación del Lagarto Gigante de La Gomera, el Plan de Recuperación del Lagarto Gigante de El Hierro, etc.
- En el apartado 3 del ISA se comenten dos erratas al referirse a la *Buhara canaria* como “Buhara canaria” y al *argüí* como “argüi”.
- En este mismo apartado, se establecen una serie de indicadores de los cuales en más del 25% no se dispone de datos, sin plantear una serie de indicadores alternativos a estos en el caso de que ciertamente no se obtengan esos datos.
- También en el apartado 3 se mencionan los efectos desfavorables para el paisaje natural de los parques eólicos y solares, sin tener en cuenta otras infraestructuras mucho más impactantes.
- Siguiendo con dicho apartado, en el subapartado 3.2 no se especifican los espacios susceptibles de verse afectados de manera más significativa por la aplicación del Programa.
- Se considera innecesaria la distinción entre biodiversidad, flora y fauna que se hace en el apartado 5 del ISA, siendo suficiente analizar los impactos únicamente en biodiversidad.
- También, en este mismo apartado se consideran negativos los impactos en biodiversidad de las categorías de gasto 44, 45 y 46 del Eje 3, siendo este impacto negativo a nivel local pero, “indudablemente” positivos a nivel global.
- En el apartado 5 en las categorías de gasto comprendidas en el Eje 4 se incluyen las categorías 31 y 32 referidas a vías navegables interiores inexistentes en Canarias. Por otra parte, en dicho Eje así como en el Eje FEDER RUP, se valoran positivamente, desde el punto de vista climático, el gasto en las categorías 29 y 30; Aeropuertos y Puertos respectivamente, cuando estos sistemas de transporte no son

sustitutivos en Canarias del transporte por carretera, por lo que la valoración correcta sería que no tienen afección en el clima desde esta consideración, aunque sí los generan por sí solos.

- El apartado dedicado a *Medidas*, se limita a enumerar una serie de recomendaciones al objeto de priorizar un tipo de actuaciones frente a otras, pero sin establecer ningún tipo de obligación al respecto, por lo que su aplicación efectiva queda sin garantizar.
 - Se establece un sistema de indicadores de seguimiento pero no se constituye un mecanismo de corrección de las actuaciones financiadas en caso de que los mismos indiquen un deterioro ambiental, por lo que queda sin utilidad realizar dicho seguimiento.
4. Comisiones Obreras Canarias a través de su Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente Dña. Carmen Marrero Falcón y con fecha 7 de febrero 2007, expone las alegaciones al Informe de Sostenibilidad Ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo de Canarias 2007-2013 que a continuación se resumen:
- Se contempla como únicos grandes proyectos la construcción de dos plantas de regasificación en las Islas Canarias, sin determinar la localización de las mismas. Por otro lado El Gobierno de Canarias, a través de la empresa GESCAN, ha solicitado las autorizaciones administrativas para situarlas en el puerto de Arinaga (Gran Canaria) y en el Puerto de Granadilla (Tenerife)
 - El ISA no cumple con las exigencias recogidas en la Resolución de 22 de septiembre de 2006, no habiéndose evaluado los efectos sobre el medio ambiente, las personas, la salud humana, la fauna y la flora, ni se han analizado alternativas respecto a la tecnología escogida y la ubicación, no apareciendo los impactos ambientales significativos.
 - Los emplazamientos solicitados suscitan diferentes dudas:
 - Incumplimiento de la distancia mínima de 2km establecida en el RAMINP para actividades industriales peligrosas dadas por la distancia máxima al límite de inflamabilidad inferior de la nube de mezclas gas-aire que se generaría ante una fuga o derrame accidental y la distancia máxima de exclusión térmica ante un incendio.
 - Se hace imprescindible la realización de un mapa de riesgos con las distancias de exclusión y un estudio de selección de emplazamientos.

- El emplazamiento solicitado en concesión a la autoridad portuaria de Las Palmas, dada la altura que alcanza el tanque y la pequeña distancia con respecto a la pista de aterrizaje del aeropuerto de Gando (Gran Canaria) infiere con el dominio de navegación aérea.
- Se propone una apuesta por la energías renovables en lugar de por la introducción del gas (GNL) en Canarias.

2.6 FORMA EN QUE TANTO EL ISA COMO EL RESULTADO DE LAS CONSULTAS E INFORMACIÓN PÚBLICA SE HAN TENIDO EN CONSIDERACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL PLAN

El ISA ha permitido por medio de sus diversos análisis y diagnósticos aportar criterios ambientales a la programación y analizar los posibles efectos ambientales relacionados con la misma. En primer lugar ha permitido establecer un análisis de coherencia entre los objetivos del PO y los objetivos ambientales asegurando que no se presenta una estrategia contraria de los mismos, justificando los motivos cuando se identifican problemas de compatibilidad. Además, ha mejorado el diagnóstico ambiental de la Región del ofrecido por el PO, lo que ha permitido establecer criterios para la elaboración del PO y servir de base para su desarrollo.

Por otro lado, las alegaciones presentadas por el Colectivo Canario de Amigos de la Bicicleta pueden considerarse sugerencias a tener en cuenta en el PO, en cuanto que suponen un avance en el fomento del transporte público y la bicicleta frente al transporte privado motorizado.

Las alegaciones del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Agüimes son recogidas de la siguiente manera:

- Se constata el no cumplimiento del documento de referencia, al no incluirse los grandes proyectos en el ISA, y por lo tanto se incluye en el apartado 2.2. Análisis y calidad del informe de sostenibilidad ambiental. También se incorporan determinaciones ambientales específicas para subsanar esta deficiencia.
- En el P.O. no consta ningún otro gran proyecto, por lo que otras actuaciones no son consideradas como tales.

- Según el diagnóstico realizado en el P.O. la posibilidad de crecimiento de Canarias precisa de mayor dotación en infraestructuras, puertos, aeropuertos y energía, sectores en los que hay carencias relevantes.
- No se tiene constancia, queda fuera del ámbito de esta memoria ambiental.

Respecto a las alegaciones realizadas desde la Viceconsejería de Medio Ambiente, se señalan las siguientes cuestiones:

- La consulta pública se realizó aplicando la reducción de plazos propia del procedimiento de urgencia, como se establecía en el Documento de Referencia. El plazo de consulta es por tanto de 23 días a partir de su publicación en el BOE
- Es en el marco de la evaluación ambiental a nivel de proyectos donde se incide en la no afección a especies protegidas. Generalmente estas suelen tener sus hábitats incluidos en espacios naturales protegidos o incluso en Red Natura 2000, ambos tenido en cuenta en este nivel de evaluación estratégica. Se señala expresamente en el apartado de determinaciones ambientales.
- Se toma nota de las erratas
- Tenido en consideración en los criterios generales de selección de actividades, a considerar en los procesos de selección de actividades cofinanciables y convocatorias públicas de ayudas
- Se hace mención de manera general (espacios naturales protegidos y red natura 2000), dado que el ámbito de evaluación excede al de localización de proyectos.
- En la presente memoria ambiental se han tomado como actuaciones con posibles efectos negativos las incluidas en las categorías de gasto 45 y 46, no incluyéndose la categoría 44, dado que no se propone en el P.O. ninguna actividad incluida en la misma.
- No hay ninguna actividad propuesta dentro de las categorías de gasto 31 ni 32 en el P.O.
- Entre las medidas se da un orden de prioridad para cofinanciar actividades respetuosas con el medio ambiente y fundamentalmente de rechazo a la cofinanciación de aquellas con posibles repercusiones medioambientales negativas.
- En el propio mecanismo establecido hay una evaluación intermedia que realiza este seguimiento durante el desarrollo e la actuación en sí.

Respecto a las alegaciones realizadas desde Comisiones Obreras Canarias, señalar que se tendrán en cuenta para la determinación de la ubicación de las plantas de regasificación.

Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

3. DETERMINACIONES AMBIENTALES

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01, 06**, 24, 25, 26, 27, 41, **43**, 44, 45, **46**, 47, 48, 49, 50, **51**, 52, 53, 54, 55, 56, 58, **61**.
- Efectos negativos: **02, 08**, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, **29, 30**, 33, 34, 35, **36**, 37, 38, **39, 40, 41, 42**, 44, **45, 46**, 50, 53, 54, 55, 56, 57, **61**.

3.1. CRITERIOS AMBIENTALES GENERALES DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES COFINANCIABLES

3.1.1. Cualquier Plan o Proyecto que pueda afectar de forma apreciable a lugares Natura 2000 deberá, como condición previa a su elegibilidad, haber sido sometido a una evaluación de sus repercusiones de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

3.1.2. En la selección de actuaciones cofinanciadas, y particularmente en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo al Programa Operativo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de priorización ambiental:

- Actuaciones que faciliten el cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico, o que den solución a problemas ambientales.
- Actuaciones que se integren, a su vez, en otros planes o programas de concepción global o integral, y que hayan sido objeto de evaluación ambiental.
- Actuaciones que reduzcan el consumo neto de agua o de otros recursos naturales.
- Actuaciones que reduzcan el consumo de energía. Actuaciones de mayor eficiencia energética.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de ocupación de suelo, especialmente de suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, que no induzcan la intrusión humana en áreas poco humanizadas, o que eviten las nuevas construcciones.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de transporte.
- Actuaciones que reduzcan los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero.
- Actuaciones que mejoren el estado de conservación, y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.
- Actuaciones que contribuyan a la defensa frente a riesgos naturales o tecnológicos.
- Actuaciones que integren la protección del patrimonio cultural.

3.1.3. Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 o la correspondiente normativa autonómica, no hayan

superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable o hayan incumplido las condiciones aplicadas establecidas por la declaración de impacto ambiental.

- Actuaciones que requieran autorización ambiental integrada y que hayan sido ejecutadas sin contar con ella, o no hayan cumplido las condiciones establecidas en la misma para la fase de construcción.
- Actuaciones que supongan afecciones negativas apreciables sobre espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000.
- Actuaciones que no cuenten con la autorización de vertido, cuando ello sea exigible.
- Actuaciones que hayan dado lugar a comisión de una infracción grave/muy grave o de un delito contra el medio ambiente, incluida la ocupación no autorizada de bienes de dominio público o el daño a bienes de interés cultural.

La acreditación de no encontrarse en los anteriores supuestos se realizará por el beneficiario, aportando la documentación acreditativa que determine el Comité de Seguimiento bajo los criterios generales que adopten de común acuerdo el MMA y MEH

3.2. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS PARA DETERMINADAS CATEGORÍAS DE GASTO

Para las categorías de gasto que se enumeran a continuación, además de las determinaciones generales anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones específicas:

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
01	Actividades de I+D en centros de investigación	Priorizar proyectos de investigación cuyo fin principal sea la resolución de problemas ambientales importantes.
02	Infraestructuras de I+DT y construcción de centros tecnológicos	Priorizar la mejora de instalaciones preexistentes frente a la nueva construcción de centros, así como los proyectos que no requieran expansión del suelo urbano. Priorizar los proyectos de mayor coherencia urbanística. Priorizar a favor de proyectos que garanticen una mejor eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales).

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
08	Otras inversiones en empresas (en eje 4 únicamente para regiones ultraperiféricas en virtud de lo previsto en el artículo 11 del proyecto de nuevo Reglamento FEDER)	En las convocatorias públicas de ayudas se tendrán en cuenta los criterios ambientales generales expresados en el apartado 3.1. anterior.
10	Infraestructuras de TIC	Priorizar las antenas que compartan infraestructuras preexistentes
16	Ferrocarriles	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
17	Ferrocarriles Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
20	Autopistas y autovías	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
21	Autopistas y autovías: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
22	Carreteras de la Red Estatal	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
23	Carreteras de la Red Autónoma y Local	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
26	Transporte multi-modal	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
27	Transporte multi-modal (RTE-T)	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
29	Aeropuertos	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar actuaciones que no afecten a IBA
30	Puertos	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral.
33	Electricidad	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
34	Electricidad: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
35	Gas Natural	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	Priorizar proyectos que no afecten a IBA, ZEPA, a bosques o al paisaje.
40	Energía renovable: solar	Priorizar proyectos que no afecten al paisaje.
41	Energía renovable: biomasa	Priorizar las actuaciones que eviten el abandono en el monte de restos de cortas con riesgo de incendio forestal. Desincentivar las actuaciones que provoquen o induzcan una explotación directa de ecosistemas forestales para producción de biomasa.
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua)
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Priorizar actuaciones de mejora de la eficiencia energética y de fomento del uso de energías renovables para autoconsumo (edificios, instalaciones públicas, etc)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	Priorizar las actuaciones integradas en los diferentes planes de gestión de residuos.
45	Gestión y distribución del agua (potable)	Priorizar las actuaciones que fomenten el ahorro neto de agua y de energía, frente a las que suponen un incremento de la detracción de agua dulce de los sistemas naturales y un mayor consumo energético. Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua) Desincentivar las actuaciones que faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados o injustificados.
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	Priorizar las actuaciones de saneamiento y depuración que beneficien a zonas sensibles y vulnerables, a lugares Natura 2000, y a ecosistemas acuáticos que aún conservan un buen estado ecológico. Priorizar la elección de actuaciones fomenten el ahorro de energía. Priorizar las actuaciones de depuración y reutilización de aguas con mayor porcentaje de retorno al dominio público hidráulico.

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral. Priorizar las actuaciones de conservación de hábitat y especies amenazados Desincentivar las actuaciones que supongan introducción de especies exóticas.
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	Dotar adecuadamente de cofinanciación esta categoría de gasto, de acuerdo con las necesidades que exprese el órgano competente para los espacios de la Red Natura 2000 en cumplimiento del artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE
52	Transporte urbano limpio	Incentivar actuaciones que reduzcan la contaminación, la emisión de gases de efecto invernadero o el empleo de combustibles fósiles.
53	Prevención de riesgos	Desincentivar desbroces y descuajes de vegetación natural para prevención de incendios forestales de carácter masivo y no selectivo.
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y prevención de riesgos	Incentivar las forestaciones con especies exclusivamente autóctonas. Desincentivar el empleo de especies no autóctonas a escala local, así como la instalación de diques sobre cauces permanentes, o sobre cauces estacionales que poseen vegetación de ribera.
55	Promoción de recursos naturales (también en eje 5)	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.
57	Ayuda a las mejoras de los servicios turísticos	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.

En cuanto a los grandes proyectos, como condición previa a su presentación para su aprobación por la Comisión, se deberá realizar una evaluación particularizada sobre la afección a Red Natura, de acuerdo a los criterios establecidos por la Directiva 92/43/CEE, y considerando los posibles impactos acumulativos y sinérgicos con otras actuaciones realizadas en el mismo ámbito geográfico. El resultado de dicha evaluación se incluirá en el análisis de impacto ambiental que requiere el artículo 40 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

3.3. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

En el Comité de Seguimiento participarán representantes de las administraciones ambientales afectadas por el Programa.

3.4. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos,

y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
01	Actividades de I+D en centros de investigación	•Nº actuaciones e inversión (€) en investigación centrada en temática ambiental.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
06	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2)	<ul style="list-style-type: none"> • N° actuaciones e inversión (€)
08	Otras inversiones en empresas	<ul style="list-style-type: none"> • N° actuaciones e inversión (€) de proyectos de carácter exclusivamente ambiental. • % de los mismos respecto del total.
10	Infraestructuras de TIC	<ul style="list-style-type: none"> • N° total de actuaciones en el interior de espacios protegidos y lugares Natura 2000
16	Ferrocarriles	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
17	Ferrocarriles Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
20	Autopistas y autovías	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
21	Autopistas y autovías: Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
22	Carreteras de la Red Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
29	Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> • Población (n° habitantes) previsiblemente afectada por contaminación acústica • Superficie (ha) de afección a IBA (áreas importantes para las aves de SEO/Birdlife)
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie (ha) y longitud de costa (km) afectadas
33	Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
34	Electricidad Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año)

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
		<ul style="list-style-type: none"> Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
35	Gas Natural	<ul style="list-style-type: none"> Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	<ul style="list-style-type: none"> Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	<ul style="list-style-type: none"> Nº de aerogeneradores localizados sobre IBA, bosques u otros hábitat de interés.
40	Energía renovable: solar	<ul style="list-style-type: none"> Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas
41	Energías renovables: biomasa	<ul style="list-style-type: none"> Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	<ul style="list-style-type: none"> Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones e inversión (€) destinadas a la mejora de la eficiencia energética Ahorro energía final (t/año equivalentes de petróleo)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones e inversión (€) Nº de nuevos vertederos controlados, y nº de municipios atendidos Nº de vertederos sellados Residuos sólidos urbanos gestionados por la actuación según tipo de tratamiento (t/año) (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación) Nº de actuaciones de gestión de residuos peligrosos y cantidad de residuos gestionados (t/año)
45	Gestión y distribución del agua (potable)	<ul style="list-style-type: none"> Volumen anual captado (hm³/año) Longitud de ecosistema fluvial afectado (km) Consumo energético requerido (Kw/h por m³) Volumen ahorrado, en caso de actuaciones de mejora de la red (Hm³/año) Volumen de pérdidas en red eliminadas (hm³)
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> Nº municipios con más de 2000 habitantes equivalentes atendidos, nº de habitantes equivalentes del mismos.
47	Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> Nº de instalaciones de control
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones e Inversión (€) Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
49	Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones e Inversión (€) Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	<ul style="list-style-type: none"> Superficie reforestada con especies exclusivamente autóctonas a escala local (ha) Longitud (km) de cauce fluvial restaurada con criterios ecológicos Superficie (ha) de suelo recuperado

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e inversión (€) en actividades específicas de gestión de hábitat y especies en lugares Natura 2000, excluyendo los gastos no vinculados específicamente a dicha red (gastos habituales de prevención de incendios forestales, aprovechamiento forestal, etc)
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> • N° de vehículos verdes adquiridos para el transporte público • Sustitución de combustibles fósiles (t/año equivalentes de petróleo)
53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud de áreas (km) y de fajas cortafuego (km) • Superficie (ha) de vegetación autóctona desbrozada o descuajada mediante procedimientos masivos y no selectivos. • Superficie (ha) restaurada con vegetación autóctona
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos (lucha contra la desertificación)	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie forestada con especies autóctonas a escala local (ha) y no autóctonas (ha) • N° de diques construidos sobre cauces
55	Promoción de actividades naturales	<ul style="list-style-type: none"> • N° de Actuaciones e Inversión (€) centradas en materia de educación ambiental
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultural

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.

4. CONCLUSIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA OPERATIVO


El Órgano Promotor y el Órgano Ambiental concluyen que la evaluación ambiental del Programa Operativo FEDER de Canarias, con las determinaciones introducidas a través de esta Memoria Ambiental en orden a complementar las medidas apuntadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental para prevenir impactos ambientales negativos y a mejorar el seguimiento ambiental del Programa Operativo, posibilita una adecuada integración de los aspectos ambientales en el mismo.

EL SECRETARIO GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS



Luis Espadas Moncalvillo

EL SECRETARIO GENERAL PARA
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL
CAMBIO CLIMÁTICO



Arturo Gonzalo Aizpiri